C/2024/6882

28.11.2024

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo

Deforestación de la selva amazónica: repercusiones para el cambio climático y el medio ambiente mundial y consecuencias para las empresas, los trabajadores y la sociedad

(dictamen de iniciativa)

(C/2024/6882)

Ponentes: **Josep PUXEU, Carlos SILVA, John COMER**

Asesoras	Mercedes BLÁZQUEZ GARCÍA-IBARROLA (asesora del ponente del Grupo II) Emmanuella DOUSSIS (asesora del ponente del Grupo III) Marta SCARPATO (asesora del Grupo II)
Decisión de la Asamblea	18.1.2024
Base jurídica	Artículo 52, apartado 2, del Reglamento interno
Sección competente	Relaciones Exteriores
Aprobado en sección	17.7.2024
Aprobado en el pleno	19.9.2024
Pleno n.º	590
Resultado de la votación (a favor/en contra/abstenciones)	130/0/1

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1. El vínculo entre la deforestación de la selva amazónica y el cambio climático constituye un motivo de preocupación para el CESE. El CESE considera que deben examinarse los factores que impulsan esta deforestación para desarrollar políticas eficaces de mitigación del cambio climático, respetando al mismo tiempo las exigencias de una transición justa y los derechos humanos, sociales y medioambientales de las comunidades locales. El apoyo a los pequeños agricultores y a las comunidades indígenas debe ser un elemento central de las soluciones destinadas a proteger la selva amazónica, junto con la promoción del desarrollo y el comercio sostenibles.

1.2. El objetivo del presente Dictamen es ofrecer una visión general de los puntos de vista del CESE sobre la deforestación y sus considerables repercusiones en el cambio climático, la biodiversidad y el medio ambiente, tanto a escala mundial como en las comunidades locales, incluidos los agricultores, las empresas y, en particular, los pueblos indígenas.

1.3. Las medidas para hacer frente a la deforestación deben abarcar todos los principales productos básicos que entrañan riesgos para los bosques, lo que supone actuar tanto del lado de la oferta como del de la demanda, es decir, centrarse tanto en el comercio como en la producción. Además, deberán acordarse mediante un enfoque de asociación que, para ser eficaz, debe ser pluralista y contar con la participación tanto de los productores como de los consumidores de los productos básicos pertinentes. La aplicación de estas medidas requerirá sistemas consensuados de seguimiento, trazabilidad y transparencia para que sea claramente visible qué productos han cumplido las normas exigidas y cuáles no.

1.4. Reforzar la colaboración con los países latinoamericanos es una imperiosa necesidad geopolítica, medioambiental y geoeconómica para la Unión Europea. Es necesario colaborar con todos los países que comparten el bioma amazónico, especialmente con Brasil. Otros biomas críticos en términos de diversidad biológica, como el Chaco, el Cerrado y el Pantanal, también se encuentran en gran peligro.

1.5. La firma de un Tratado de Asociación Estratégica equilibrado entre Mercosur y la UE crearía un marco estable para fomentar el comercio al tiempo que se garantizarían los aspectos medioambientales y laborales, incluida la lucha contra la deforestación. El Acuerdo debe basarse en la premisa de que el comercio no debe ir en detrimento de las condiciones medioambientales o laborales y ha de promover el desarrollo sostenible. Su adopción tiene que fomentar una integración profunda entre las dos partes, unas cadenas de valor regionales modernas y sofisticadas y una reducción de los costes comerciales y de la incertidumbre.

1.6. El CESE puede desempeñar un papel de apoyo proponiendo recomendaciones que fomenten la confianza, determinando los ámbitos en los que la UE y Brasil pueden colaborar y facilitando vías que hagan posibles las sinergias. El CESE también puede desempeñar un papel facilitador entablando un diálogo significativo con sus homólogos de los países latinoamericanos y suscitando la convicción de que la transición hacia un uso sostenible del suelo puede ser un paso hacia una mayor prosperidad.

1.7. En última instancia, el CESE sirve de puente entre las instituciones europeas y la sociedad civil. La sociedad civil organizada, representada en el CESE, tiene una voz relevante sobre la manera en que la UE trabaja con los países de la Amazonia para proteger la selva amazónica y, al mismo tiempo, promover el desarrollo sostenible, el comercio y el apoyo a los derechos de los pequeños agricultores y las comunidades indígenas.

1.8. No puede ignorarse el impacto crítico que tiene la deforestación en la sociedad, el medio ambiente y las empresas. Brasil, que alberga la reserva amazónica de mayor tamaño, desempeña un papel crucial en la lucha contra la deforestación y se ha fijado un objetivo de deforestación ilegal cero de aquí a 2030. El nuevo Gobierno ha tomado medidas decididas para situar la cuestión medioambiental en el centro de su agenda política. En 2025, Belém do Pará acogerá la Cumbre sobre el Clima (COP30).

1.9. El CESE considera que deben adoptarse medidas que tengan debidamente en cuenta la soberanía de los homólogos latinoamericanos, la transparencia y la compensación: la conservación de los bosques tropicales es responsabilidad de todos los países, dado que todos ellos se benefician de los bosques permanentes.

1.10. Las medidas para alcanzar estos objetivos requieren un nuevo paradigma y nuevos mecanismos en las relaciones entre la UE y América Latina, basados en el intercambio científico y de conocimientos. El CESE ha pedido un mecanismo de respuesta urgente que permita apoyar a las personas y la sociedad civil que protegen los bosques dentro y fuera de la UE y sustentar la transición justa de estas personas hacia vías y prácticas más sostenibles. Un número cada vez mayor de agricultores, incluidos los propietarios de pequeñas explotaciones, colaboran con sus homólogos locales, europeos e internacionales para documentar prácticas responsables en el marco de sistemas de certificación o iniciativas paisajísticas.

1.11. El CESE considera que el mayor reto para la diplomacia climática de la UE es colaborar con los países socios con el fin de aumentar sus ambiciones climáticas, sin olvidar el apoyo a los más vulnerables. El cambio climático debe considerarse un problema tanto medioambiental como social, al que deben encontrarse soluciones que aborden múltiples facetas, como la pobreza y la desigualdad, la inseguridad alimentaria e hídrica, la pérdida de biodiversidad y las crisis sanitarias.

1.12. El CESE reconoce que no todos los países cuentan con las capacidades financieras o tecnológicas ni con los recursos necesarios en términos de desarrollo de capacidades que les permitan recorrer la senda de la transición climática. La UE debe liderar la movilización de fuentes de financiación públicas y privadas para ayudar a los países socios a gestionar el impacto del Pacto Verde Europeo desde una perspectiva económica, ecológica y social que configure los planes de transición justa.

2. **Objetivos del Dictamen**

2.1. Con el presente Dictamen, el CESE se propone compartir su posición general en relación con la deforestación de la selva amazónica y poner de relieve las repercusiones que este fenómeno entraña para el cambio climático, la biodiversidad y el medio ambiente mundial, así como las consecuencias para la agricultura, las empresas, los trabajadores y las comunidades locales. Además, examina los posibles efectos de la interacción entre esta problemática y las políticas en materia de cambio climático sobre los flujos económicos y comerciales entre la Unión Europea y Mercosur. El Dictamen se dirige principalmente a los recién elegidos diputados al Parlamento Europeo, a la nueva Comisión Europea y al Consejo.

2.2. El CESE desea adoptar una posición institucional y aportar los puntos de vista de la sociedad civil sobre el papel crucial que desempeña la selva amazónica —hogar de comunidades locales e indígenas— en la protección de la biodiversidad, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la garantía de la producción alimentaria mundial y la absorción y fijación del dióxido de carbono. La preservación forestal contribuye a la conservación de la sostenibilidad agrícola, del suelo y del agua. La lucha contra la deforestación debe ajustarse a las exigencias de la transición justa establecidas en el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático de 2015 y el Pacto Verde Europeo de 2019, además de garantizar que los pueblos indígenas puedan desarrollarse, de conformidad con el Convenio n.º 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

3. **Observaciones generales**

3.1. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la superficie forestal mundial —que alberga a la mitad de todas las especies— asciende a 4 060 millones de hectáreas (ha), lo que representa el 31 % de la superficie terrestre del planeta. Más de la mitad de dicha superficie (54 %) se concentra tan solo en cinco países: Rusia, Brasil (el segundo país con mayor extensión de área forestal), Canadá, Estados Unidos y China. Brasil, que alberga el 53,3 % de la superficie forestal de Sudamérica (497 millones ha), ha perdido 92,3 millones ha en los últimos treinta años. (Paraguay, que es el segundo país con mayor superficie forestal en el subcontinente, ha perdido 9,4 millones ha).

3.2. Entre 1990 y 2020, la superficie forestal de América Latina y el Caribe disminuyó a un ritmo constante del 53 % al 46 % y se perdieron 138 millones de hectáreas de bosque, es decir, la mitad de la superficie terrestre de Argentina. La deforestación, por sí sola, es responsable del 11 % de las emisiones de gases de efecto invernadero. Proteger los suelos y sus minerales resulta fundamental para las actividades agrícolas y ganaderas y para la supervivencia de la especie humana. La deforestación coadyuva al cambio climático mediante la desertificación, la erosión del suelo, los incendios, las inundaciones, las sequías y las enfermedades transmitidas por insectos. Los estudios científicos advierten de que, al ritmo actual de deforestación, en 2050 la Amazonia podría haberse convertido en una sabana.

3.3. La agricultura depende de la biodiversidad, y esta de los bosques. Más del 75 % de los cultivos alimentarios del mundo dependen de la polinización animal. La industria depende de la diversidad genética y de los servicios ecosistémicos, que desempeñan un papel fundamental para la producción (por ejemplo de medicamentos, como los antibióticos). Más de la mitad del PIB depende de la naturaleza, en particular en relación con tres importantes sectores económicos (la construcción, la agricultura y el sector de la alimentación y bebidas).

3.4. Cada vez existen más pruebas de los efectos del cambio climático en los alimentos y la nutrición. Un análisis exhaustivo realizado por la Agencia Europea de Medio Ambiente documenta las repercusiones sobre la agricultura y la pesca de los cambios en la temperatura, las precipitaciones, los fenómenos meteorológicos extremos y la variación de los pautas seguidas por plagas y enfermedades, que acrecientan la propagación de las infecciones del ganado.

3.5. El Amazonas, con 7,4 millones de km^2 —aproximadamente el mismo tamaño que la EU-27— representa el 4,9 % de la superficie continental mundial y abarca partes de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela. En la cuenca amazónica se concentra la mayor superficie de selva de tipo tropical del mundo (885 millones ha), de la cual un 60 % se encuentra en Brasil, considerado el país con el ecosistema más rico del mundo en términos de biodiversidad. Se calcula que veintiocho millones de personas viven en el Amazonas, que alberga al menos a cuatrocientos pueblos indígenas con más de trescientas lenguas.

3.6. Las imágenes por satélite tomadas en el marco del proyecto de monitorización de la deforestación de la Amazonia Legal por satélite (PRODES) del Instituto Nacional de Investigación Espacial (INPE) brasileño entre 1988 y 2020 muestran claramente la sustitución de la selva por actividades de plantación forestal (que entre 1986 y 2019 conocieron un aumento del 274 %), agricultura (160 %) y ganadería (pastoreo, en declive desde el año 2000). Las industrias extractivas del petróleo, gas y minerales fundamentales son también una importante causa de la deforestación amazónica. En 2023 se perdieron 9 064 km^2 de selva (un descenso del 28,2 % tras cinco años en aumento). Las regiones brasileñas más afectadas por la deforestación son Pará, Amazonas y Mato Grosso. Otros biomas críticos, como el Chaco, el Pantanal y el Cerrado (donde la deforestación ha aumentado un 25 % en 2022 y un 3 % en 2023), también se encuentran en gran peligro.

3.7. La deforestación tiene repercusiones sociales, económicas y medioambientales significativas, y Brasil ha desempeñado tradicionalmente un papel destacado en la lucha contra la deforestación y el cambio climático. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP28) de 2023, celebrada en Dubái, las cuestiones medioambientales y la protección de las selvas tropicales volvieron a ocupar un lugar destacado en la agenda del Gobierno brasileño.

3.8. El presidente brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva, y la ministra de Medio Ambiente, la ambientalista Marina Silva, confirmaron que Brasil está dispuesto a luchar contra el cambio climático ajustando sus objetivos y reduciendo la deforestación en el Amazonas a cero de aquí a 2030. La COP30 que se celebrará en Belém do Pará, en el corazón de la Amazonia brasileña, brindará un excelente impulso y será una oportunidad histórica para abrir el debate con el recién elegido Parlamento Europeo.

3.9. El Sr. Lula ha reafirmado su compromiso con la «deforestación ilegal cero» en Brasil para 2030, en virtud de mecanismos como la asociación recientemente anunciada con el Fondo Amazonia y Floresta+, que concederán 730 millones BRL (aproximadamente 132 millones EUR) a los municipios para luchar contra la deforestación y los incendios forestales en la selva amazónica. Este proyecto forma parte del Plan de Acción para la Prevención y el Control de la Deforestación en la Amazonia Legal (PPCDAm) de Brasil, orientado a establecer vínculos con los municipios con mayores tasas de deforestación mediante apoyo financiero. El 11,6 % de la superficie de Brasil es suelo indígena; en el último año y medio se han demarcado diez nuevos territorios indígenas. Las iniciativas demuestran una voluntad renovada de revertir la situación.

3.10. Los planes de acción brasileños para el período 2023-2027 hacen hincapié en ampliar la superficie de bosques públicos federales objeto de concesión hasta en 5 millones de ha de aquí a 2027, aumentar los recursos humanos destinados a la lucha contra la deforestación y utilizar inteligencia artificial para la detección remota de delitos medioambientales. Los principales pilares de actuación se basan en alternativas sostenibles y económicas, el control y el seguimiento medioambientales, la ordenación del territorio y la planificación del uso del suelo y el establecimiento de medidas legislativas y económicas para contener la deforestación, como el mercado del carbono.

3.11. El CESE acoge con satisfacción estos avances positivos y espera que las políticas contra la deforestación puedan servir para lograr un resultado positivo, con la debida consideración a unos niveles necesarios de transparencia, el respeto de la soberanía y la compensación a los homólogos latinoamericanos en el interés mutuo de preservar la Amazonia. El CESE también considera que la conservación de la selva no debe considerarse una renuncia al crecimiento económico ni a la seguridad alimentaria. Las principales dificultades radican en conciliar la protección de la selva amazónica y la salvaguardia de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y las comunidades locales con la reactivación de la economía, la reducción de la pobreza y la consecución de una transición justa que no deje a nadie atrás.

3.12. La selva tropical proporciona medios de subsistencia a las poblaciones más vulnerables. Sin embargo, a mayor escala sigue sin tratarse de un recurso que contribuya demasiado a las economías nacionales de la subregión, ya que representa menos del 2 % del PNB, salvo en el caso de Brasil, donde dicha contribución se cifra en un 5 % del PNB. No obstante, en la economía informal, sobre todo en los asentamientos rurales y autóctonos, la selva desempeña un papel crucial como principal fuente de subsistencia de la población, a la que dota de alimentos, agua, materiales de construcción y otros productos forestales. Alrededor de 28 millones de personas viven y trabajan en este bioma y necesitan empleo estable, decente, de calidad y con garantías para obtener su sustento mediante actividades que aporten valor añadido, desde la agroecología hasta las nuevas actividades económicas derivadas de la medicina del futuro, para las que la conservación de la selva constituye un activo fundamental. Deben garantizarse y preservarse unos precios justos y un empleo estable para sus medios de subsistencia.

3.13. Por lo tanto, es necesario forjar una nueva relación entre la UE y los países de la región amazónica, basada en conocimientos técnicos y científicos, con el fin de luchar contra los efectos secundarios que provocan en esta selva las actividades ilegales, como el tráfico de drogas, la explotación forestal y la minería ilegal. La compensación financiera internacional puede proporcionar fondos para la investigación participativa, una educación superior basada en las nuevas tecnologías y la apertura de espacios para el diálogo entre los responsables políticos de la UE y los grupos locales que sufren las repercusiones de esta situación. El diálogo entre el CESE y el Consejo de Desarrollo Económico y Social Sostenible de Brasil, que se ha reanudado recientemente, es un buen punto de partida a este respecto.

3.14. El programa Amazonia+, que la UE ha puesto en marcha recientemente en cooperación con los países sudamericanos que comparten este bioma, se basará en iniciativas regionales a través de un mecanismo para la participación de las comunidades locales, incluidos los pueblos indígenas, en la gobernanza forestal y en la ecologización de las cadenas de suministro. Además, puede fomentarse el uso de fondos procedentes de la iniciativa Global Gateway en mecanismos de compensación con las comunidades locales, a fin de garantizar que la conservación de la selva siga siendo rentable. Un ejemplo de combinación de progreso y conservación de la selva es el Fondo «Tropical Forest Forever».

3.15. Durante mucho tiempo, la UE ha propiciado la deforestación al consumir una parte significativa de los productos asociados a ella. Tras adoptar el Pacto Verde Europeo en 2019 y la Estrategia de la Unión sobre la biodiversidad de aquí a 2030, la UE ha tomado nuevas medidas. Según las estadísticas de la UE, Europa es uno de los mayores importadores de materias primas vinculadas a la deforestación, entre ellas el 50 % del café y el 60 % del cacao a escala mundial. Las evaluaciones de impacto estiman que, solo en la UE, el consumo de estos productos aumentará la deforestación en aproximadamente 248 000 ha al año de aquí a 2030. La UE se ha comprometido a preservar los ecosistemas mediante el control de los productos vinculados a la deforestación en sus fronteras.

3.16. En ese contexto se enmarca el Reglamento sobre los productos que no contribuyen a la deforestación, relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinados productos asociados a la deforestación y la degradación forestal, a saber: aceite de palma, soja, madera, cacao, café, ganado bovino y caucho. El Reglamento establece un sistema de tres niveles para la evaluación de países o partes de estos clasificados en tres categorías de riesgo, prevé un mecanismo de control y seguimiento y delega poderes de control en las autoridades competentes de los Estados miembros. La información y la protección de los consumidores deben constituirse en componentes esenciales de estas políticas.

3.17. La legislación medioambiental de la UE puede surtir efectos diversos y difíciles de predecir en las cadenas de valor afectadas, pues estos dependen de múltiples factores, como la preparación de cada cadena de valor, el acceso a la tecnología o a la financiación, la clasificación de cada país en una categoría de riesgo, las decisiones que adopten productores y comerciantes, la elasticidad de los precios o la demanda de otros mercados no pertenecientes a la UE. Los flujos comerciales pueden verse seriamente afectados y las exportaciones de productos básicos podrían reorientarse a mercados de crecimiento más rápido. Las microempresas y las pequeñas empresas serán las más vulnerables, debido a que encuentran dificultades para cumplir con la trazabilidad y los requisitos medioambientales y para hacer frente a los costes asociados.

3.18. El Acuerdo entre la UE y Mercosur debe basarse en la premisa de que el comercio no debe ir en detrimento de las condiciones medioambientales o laborales y ha de promover el desarrollo sostenible. El CESE pide que este Acuerdo garantice un marco estable de regulación de los flujos comerciales, el medio ambiente y los derechos de los trabajadores. Los beneficios económicos del Acuerdo deben ir en equilibrio con las dimensiones social y medioambiental. Además, el Acuerdo tiene que fomentar una integración profunda entre las dos partes, unas cadenas de valor regionales modernas y sofisticadas y una reducción de los costes comerciales y de la incertidumbre. Desde una perspectiva geoeconómica, la UE será el socio más importante que haya celebrado un acuerdo con Mercosur, pues ni los Estados Unidos ni China han suscrito un acuerdo comercial semejante. No puede desdeñarse la importancia de este hecho desde los puntos de vista geopolítico, geomedioambiental y geoeconómico.

3.19. Brasil desempeña un papel fundamental en la evaluación de la situación de la deforestación, especialmente en la parte de la Amazonia sita en su territorio. Es necesario ratificar el Acuerdo para garantizar un desarrollo sostenible y el establecimiento de un marco jurídico estable y fiable de cara al cumplimiento de la legislación medioambiental, en particular la relativa a la lucha contra la deforestación. Al mismo tiempo, debe garantizarse que se atienden las legítimas demandas de la sociedad civil y los derechos humanos, sociales y laborales de los agentes vulnerables, en consonancia con los mecanismos establecidos en los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, en particular los relativos al trabajo decente. Asimismo, el Acuerdo constituye una oportunidad de cooperación tecnológica, de mayor innovación y de transferencia de conocimientos para las empresas de América Latina y Europa.

4. **Observaciones específicas**

4.1. El CESE ya ha expresado su preocupación por las repercusiones económicas y sociales que entraña la aplicación del Pacto Verde Europeo y, en particular, de las políticas de la UE en materia de deforestación. Al mismo tiempo, la reducción de la pobreza y la creación y multiplicación de las oportunidades para acceder a medios de subsistencia dignos (en particular, a empleos de calidad), así como la inversión en el desarrollo de las zonas rurales, tendrán un impacto directo en la deforestación. Además, el Comité reconoce que la reducción de la deforestación debe tener en cuenta la importancia cultural de los bosques, especialmente para las comunidades rurales y forestales.

4.2. En su Dictamen «Minimizar el riesgo de deforestación y degradación forestal asociado a los productos comercializados en la UE», el CESE destacó la importancia de la cooperación con los países productores para ayudar a la UE a abordar las causas fundamentales de la deforestación.

4.3. El CESE ha pedido un mecanismo de respuesta urgente para apoyar a las personas y la sociedad civil, que protegen los bosques dentro y fuera de la UE. La gran mayoría de agricultores y propietarios de pequeñas explotaciones no incurren en prácticas ilegales ni en actividades de deforestación, y un número cada vez mayor de ellos colaboran con sus homólogos locales, europeos e internacionales para documentar prácticas responsables en el marco de sistemas de certificación o iniciativas paisajísticas. La UE debe colaborar con los países productores para apoyar la transición justa de estas personas hacia vías y prácticas más sostenibles. La Comisión Europea debe facilitar urgentemente directrices claras para resolver los problemas derivados de las anomalías en la aplicación del Reglamento sobre la deforestación en la Unión Europea.

4.4. Además, en el Dictamen «Diplomacia climática de la UE», el CESE declaró que el mayor reto para la diplomacia climática de la UE estriba en persuadir a otros países socios para que refuercen sus ambiciones climáticas, apoyando al mismo tiempo a los más vulnerables, y afirmó promover la adopción de un enfoque holístico. Considera el cambio climático no solo como una problemática medioambiental que requiere soluciones técnicas o de comportamiento, sino también como un problema social en el que las soluciones se amplían para incluir cambios económicos, políticos, culturales e institucionales. Algunas de estas soluciones tienen el potencial de transformar la sociedad de formas que permitan abordar múltiples retos relacionados con el cambio climático y el fortalecimiento de la resiliencia, entre ellos la lucha contra la pobreza y la desigualdad, la inseguridad alimentaria e hídrica, la pérdida de biodiversidad y las crisis sanitarias. Al mismo tiempo, las soluciones a estos retos pueden contribuir a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo. Por este motivo, la diplomacia climática debe formar parte de una estrategia integral, con arreglo a los compromisos de la UE para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

4.5. El CESE reconoce que no todos los países cuentan con capacidades financieras ni tecnológicas, ni con el desarrollo de capacidades necesario para seguir la senda de la transición climática. Con el fin de mejorar la capacidad y las competencias, el CESE apoya los acuerdos entre universidades que promuevan las tecnologías limpias y desarrollen carreras profesionales relacionadas con la explotación sostenible de los bosques, entre otras cosas. La UE debe liderar y desarrollar vías de infraestructuras, financiación y gobernanza movilizando fuentes de financiación públicas y privadas para ayudar a los países socios a gestionar el impacto del Pacto Verde Europeo, fomentar su diversificación económica, configurar planes de transición justa y apoyar proyectos de adaptación y gestión de riesgos a fin de prevenir y reducir los riesgos de fragilidad climática.

4.6. Más recientemente, la UE ha lanzado la Global Gateway, una iniciativa que garantizará inversiones por valor de 300 000 millones EUR para el período 2021-2027 y que aborda los principales retos mundiales a través de la cooperación regional y bilateral. Las asociaciones prioritarias con América Latina en general, y Brasil en particular, tienen por objeto luchar contra el cambio climático, impulsar la transición energética y digital y proteger los bosques. América Latina se beneficia de la segunda mayor dotación de la iniciativa Global Gateway y es esencial saber qué porcentaje se asignará a proyectos para la sociedad civil y que cuenten con la participación de esta. Los proyectos de cooperación bilateral (Amazonia+, Horizonte Europa, EUROsociAL+, EUROCLIMA+ o Green Al Invest, entre otros) contribuirán a abordar las desigualdades y lograr una transición justa hacia vías más sostenibles.

4.7. La UE está decidida a mitigar los efectos de la aplicación de la reciente normativa medioambiental a través de la cooperación regional. Para ello, ha puesto en marcha el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global para el período 2021-2027, que cuenta con un presupuesto total de 79 000 millones EUR y una serie de mecanismos que permiten a la UE movilizar sus inversiones, en particular el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Plus (FEDS+).

Bruselas, 19 de septiembre de 2024.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Oliver RÖPKE